

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Resolución No.

de 2010

1 0 7 8 6 (17 SET. 2010)

"Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 0648 de 2001 por medio de la cual se efectúa la distribución de empleos en la Planta Global de la Sede Central"

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que Mediante Decreto 1012 del 2000, el Gobierno Nacional modificó la planta de personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que al artículo 3° del Decreto 1012 de 2000, establece que se distribuirán los cargos en la planta global del nivel central, teniendo en cuenta la estructura interna.

Que mediante Resolución No. 0636 de enero 29 de 2001, se establecieron los grupos internos de trabajo de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que mediante resolución 10664 del 15 de septiembre de 2010, se suprimieron a partir del 20 de septiembre del presente año, los grupos de Informática - Dirección Nacional de Registro Civil y el de Soporte Técnico e Informático - Dirección Nacional de Identificación.

Que mediante resolución 10665 del 15 de septiembre de 2010, se crearon a partir del 20 de septiembre del presente año los Grupos de Soporte Técnico de Informática para Identificación y Soporte Técnico de Informática para Registro Civil, adscritos a la Gerencia de Informática, y se hace necesario distribuir empleos en los citados grupos.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Distribución de empleos: A partir del 20 de septiembre de 2010, modificar parcialmente la distribución de empleos de la planta global de la Sede Central, la cual quedará como a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN

COD-GR

CANTIDAD

GERENCIA DE INFORMÁTICA

GRUPO	DE	SOPORTE	TÉCNICO	DE	INFORMÁTICA	PARA
IDENTIFIC	CACIÓ	N				

PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3010-06	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020-02	2

№10786

Continuación de la Resolución No. de 2010. Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 0648 de 2001 por medio de la cual se efectúa la distribución de empleos en la Planta Global de la Sede Central

Página 2 de 2

DENOMINACIÓN	COD-GR	CANTIDAD
ANALISTA DE SISTEMAS	4005-05	5
SECRETARIO	5140-06	1
	TOTAL	9

GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA PARA REGISTRO CIVIL

TECNICO ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4065-05 5120-04	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3010-07	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020-02	3
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	4065-05	4

ARTÍCULO 2°: Cambio en la distribución de empleos. El Registrador Nacional del Estado Civil, podrá cambiar la distribución de empleos que trata la presente resolución, de acuerdo a las necesidades del servicio, mediante acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

'17 SET. 2010

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES)
Registrador Nacional del Estado Civil

JMA/Wilson